



Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaría de Auditoría y Control de Gestión

Informe Final

IF02

V2

Secretaría de Auditoría y Control de Gestión

Municipalidad de Rafaela

INFORME N° 12

“Control de Recaudación de Recargas TEP 2018”


Secretaría de Servicios y Espacios Públicos

Preparó: UTN FRRa

Revisó: Secretaria de Auditoría
y Control de Gestión

Aprobó: Secretaria de Auditoría y
Control de Gestión

Fecha: 20/12/18

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría y Control de Gestión	
	Informe Final	IF02
		V2

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	4
5. RESULTADOS OBTENIDOS.....	7
6. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES	10
7. CONCLUSIÓN.....	15

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría y Control de Gestión	
	Informe Final	IF02
		V2


1. OBJETO

Realizar controles periódicos de las rendiciones realizadas en concepto de recargas que se realizan diariamente en efectivo en los tres puestos habilitados de TEP: Nueva Terminal de Ómnibus, Hall Central del Palacio Municipal y Parque Malvinas, con el objetivo de determinar diferencias, principalmente los faltantes que existan para su posterior depósito.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto N° 45.014: Decreto Licitatorio para la provisión y operación del sistema informático necesario para garantizar el funcionamiento del sistema integral de gestión de transporte, destinado al Subdepartamento de Transporte Público, en el ámbito de la Subsecretaría de Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- Decreto N° 45.348: Decreto de Adjudicación a la firma Global Visum S.A.
- Decreto N° 47.202: Ratifica contrato de Prórroga entre la Municipalidad de Rafaela y la firma Global Visum S.A.
- Decreto N° 47.152: Ratifica Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Rafaela, la Secretaría de Gestión de Transporte y Nación Servicios S.A a fin de implementar el SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE) en la ciudad de Rafaela.
- Decreto N° 47.698: Ratifica el Convenio Específico del Sistema Único de boleto electrónico (SUBE) y el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad y Nación Servicios S.A.

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría y Control de Gestión	
	Informe Final	IF02
		V2

3. ALCANCE

El presente informe incluye el control de las recargas y rendiciones realizadas en el año 2018.


4. ACLARACIONES PREVIAS

A partir de la puesta en funcionamiento de la SUBE en Octubre de 2018 convivieron simultáneamente los dos sistemas: TEP y SUBE. En primera instancia, se desinstalaron los puntos de carga TEP y los usuarios con saldo en su crédito podían seguir viajando mientras, al mismo tiempo, tramitaban la SUBE. Quedando habilitados para realizar las recargas mínimas desde el sistema de TEP (Megabus) hasta finalizar el mes de diciembre sólo los puestos municipales.

PUESTO TEP NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS: en el Puesto de Recarga de la Nueva Terminal de Ómnibus los cierres desde el Sistema Megabus en su mayoría se realizaron a diario por cada uno de los responsables designados para tal fin, estableciendo responsabilidades y determinando adecuadamente las diferencias correspondientes cuando existieron.

Al finalizar la jornada laboral cada agente (dependiendo del turno de trabajo asignado), depositó el dinero recaudado a través del servicio que presta el Nuevo Banco de Santa Fe SA de depósitos fuera de hora en la cuenta corriente Nro 6583/02. Al siguiente día hábil o luego de procesado el depósito por el Banco, un agente municipal del puesto de venta del Hall (designado por la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos) retiraba el comprobante de depósito realizado el día anterior y presenta el mismo para la confección del recibo correspondiente en la caja municipal, imputando el monto del comprobante al código nro 940 concepto: "Recarga Tarjeta Electrónica de Pasajeros TEP". La copia del recibo municipal y el comprobante del depósito que entregó el banco

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría y Control de Gestión	
	Informe Final	IF02
		V2

fue presentado a la oficina de auditoría para su posterior control y archivo. Con el mismo periódicamente desde el sistema GlobalVisum- Megabus se tildaron las rendiciones con los comprobantes físicos de depósitos, generando la devolución del crédito a boletería para generar nuevas recargas.

PUESTO HALL MUNICIPAL: En el puesto de Recargas del Hall Municipal los cierres se realizaron a diario con su posterior rendición. Las mismas fueron controladas periódicamente y, ante cualquier diferencia, se notificó a la agente para que al día hábil siguiente realice el depósito del dinero en la caja municipal.

PARQUE MALVINAS ARGENTINAS: En el puesto de Recargas de Parque Malvinas los cierres se realizaron diariamente y los depósitos en caja municipal eran en su mayoría al día siguiente porque al finalizar su jornada laboral las cajas municipales están cerradas y por el monto recaudado no justificaba que realicen el depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA.

Datos relevantes para los tres puestos:

Cabe aclarar que con el sistema de Megabus las agentes fueron configuradas para operar desde una única boletería y que en caso de ocupar otro puesto distinto al que tenían parametrizado (por reemplazo de sus compañeros) y no hacer el cambio en el sistema por el personal que cuenta con esos permisos, la venta real difiere de la venta del sistema ya que en el mismo se asignó a boletería configurada para esa agente en particular.

Por lo tanto las ventas que detalla el presente informe corresponde a **ventas reales (ventas físicas)** cotejadas con la descripción de cada recibo ingresado por caja municipal.

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría y Control de Gestión	
	Informe Final	IF02
		V2

Con la implementación de la SUBE y el sistema de ReVirtual (plataforma que se utiliza para operar) los agentes de los tres puestos de venta de Municipalidad de Rafaela al finalizar su jornada deben realizar el "cierre de turno", visualizar (e imprimir de ser necesario) el monto de las recargas realizadas para luego depositar el dinero recaudado mediante buzón en el Banco Patagonia en la cuenta designada para tal fin, a menos que el mismo este fuera de servicio se debería depositar por ventanilla.

Luego cada agente es responsable de registrar el depósito realizado en la UGSPC (Unidades de Gestión SUBE), donde se realizó el cierre del turno para que desde soporte de ReVirtual realicen la conciliación del monto liberando crédito en la cuenta corriente.

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------



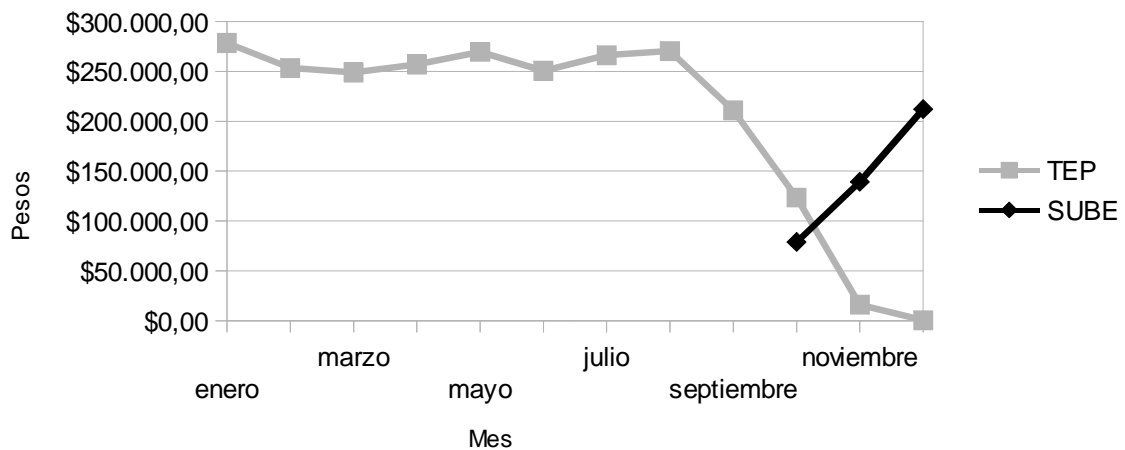
5. RESULTADOS OBTENIDOS

Se detallan los valores recaudados por mes en cada puesto municipal durante el período 2018:

PUESTO TEP NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS:

MES	Megabus	SUBE
enero	\$278.543,00	
febrero	\$253.367,00	
marzo	\$248.927,00	
abril	\$256.996,00	
mayo	\$269.507,00	
junio	\$250.588,00	
julio	\$266.140,00	
agosto	\$270.376,00	
septiembre	\$210.892,00	
octubre	\$123.508,00	\$79.092,00
noviembre	\$16.015,00	\$139.330,00
diciembre	\$600,00	\$212.135,00

Recargas en Terminal



Preparó: UTN FRRa

Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión

Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión

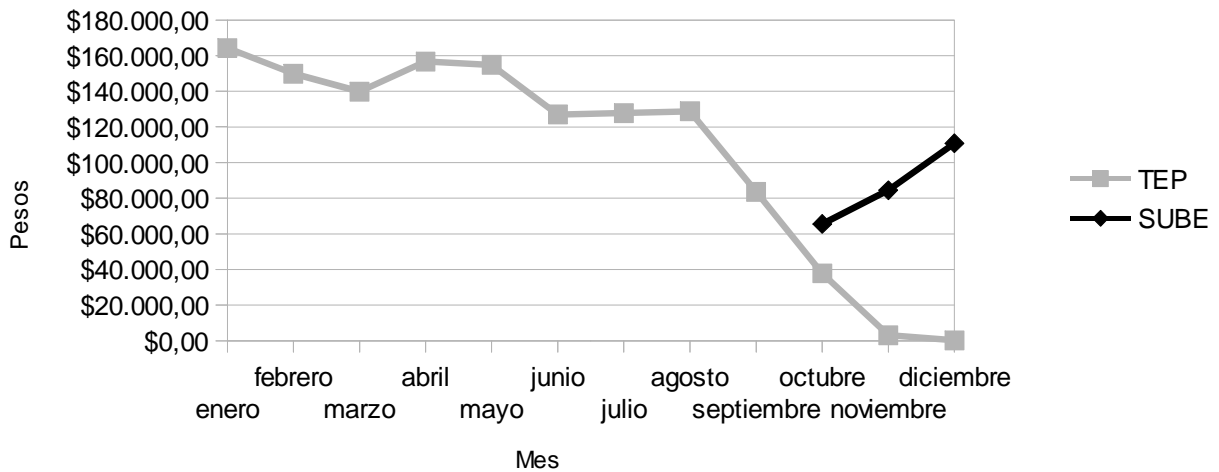
Fecha: 20/12/18



PUESTO HALL MUNICIPAL:

MES	Megabus	SUBE
enero	\$164.275,00	
febrero	\$149.922,00	
marzo	\$139.826,00	
abril	\$156.713,00	
mayo	\$154.852,00	
junio	\$127.028,00	
julio	\$127.797,00	
agosto	\$128.760,00	
septiembre	\$83.585,00	
octubre	\$37.792,00	\$65.545,00
noviembre	\$3.110,00	\$84.487,00
diciembre	\$250,00	\$110.820,00

Recargas en el Hall



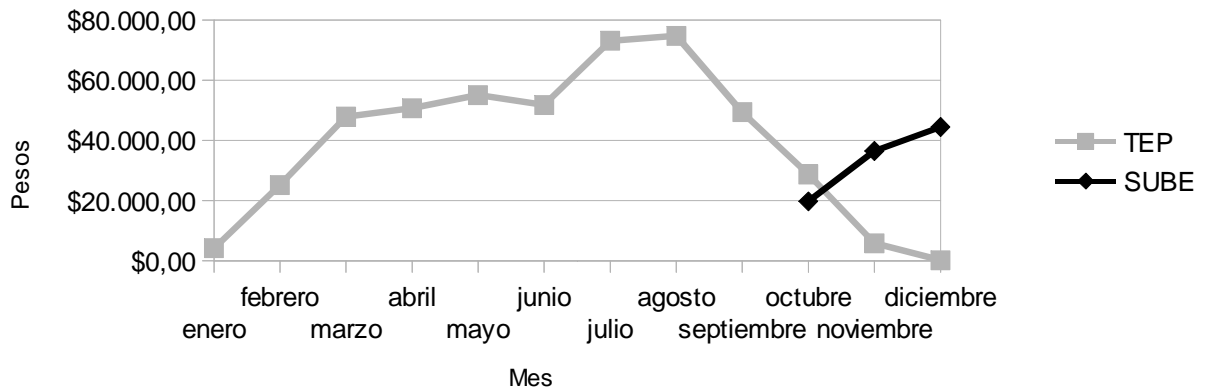
Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------



PARQUE MALVINAS ARGENTINAS:

MES	Megabus	SUBE
enero	\$4.207,00	
febrero	\$25.202,00	
marzo	\$47.868,00	
abril	\$50.690,00	
mayo	\$55.018,00	
junio	\$51.755,00	
julio	\$73.084,00	
agosto	\$74.716,00	
septiembre	\$49.388,00	
octubre	\$28.726,00	\$19.800,00
noviembre	\$5.843,00	\$36.493,00
diciembre	\$250,00	\$44.468,00

Recargas en Parque Malvinas



Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------



6. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

Observaciones:

1. Al comparar las ventas físicas (recibos del sistema municipal) con las obtenidas del sistema de Megabus se evidencia diferencias:

Terminal de Ómnibus			
Meses	S/mes de Recarga	S/ Megabus	Diferencia
enero	\$278.543,00	\$278.537,00	\$6,00
febrero	\$253.367,00	\$248.961,00	\$4.406,00
marzo	\$248.927,00	\$238.172,00	\$10.755,00
abril	\$256.996,00	\$255.918,00	\$1.078,00
mayo	\$269.507,00	\$251.935,00	\$17.572,00
junio	\$250.588,00	\$240.077,00	\$10.511,00
julio	\$266.140,00	\$256.787,00	\$9.353,00
agosto	\$270.376,00	\$264.683,00	\$5.693,00
septiembre	\$210.892,00	\$204.553,00	\$6.339,00
octubre	\$123.508,00	\$121.266,00	\$2.242,00
noviembre	\$16.015,00	\$13.825,00	\$2.190,00
diciembre	\$600,00	\$260,00	\$340,00
Total	\$2.445.459,00	\$2.374.974,00	\$70.485,00

Hall Municipal			
Meses	S/mes de Recarga	S/ Megabus	Diferencia
enero	\$164.275,00	\$164.333,00	-\$58,00
febrero	\$149.922,00	\$150.110,00	-\$188,00
marzo	\$139.826,00	\$141.101,00	-\$1.275,00
abril	\$156.713,00	\$156.713,00	\$0,00
mayo	\$154.852,00	\$129.041,00	\$25.811,00
junio	\$127.028,00	\$124.978,00	\$2.050,00
julio	\$127.797,00	\$121.717,00	\$6.080,00
agosto	\$128.760,00	\$123.850,00	\$4.910,00
septiembre	\$83.585,00	\$78.435,00	\$5.150,00
octubre	\$37.792,00	\$14.289,00	\$23.503,00
noviembre	\$3.110,00	\$2.063,00	\$1.047,00
diciembre	\$250,00	\$250,00	\$0,00
Total	\$1.273.910,00	\$1.206.880,00	\$67.030,00

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------



Parque Malvinas			
Meses	S/mes de Recarga	S/ Megabus	Diferencia
enero	\$4.207,00	\$4.207,00	\$0,00
febrero	\$25.202,00	\$27.724,00	-\$2.522,00
marzo	\$47.868,00	\$57.950,00	-\$10.082,00
abril	\$50.690,00	\$50.935,00	-\$245,00
mayo	\$55.018,00	\$98.019,00	-\$43.001,00
junio	\$51.755,00	\$64.665,00	-\$12.910,00
julio	\$73.084,00	\$88.124,00	-\$15.040,00
agosto	\$74.716,00	\$80.371,00	-\$5.655,00
septiembre	\$49.388,00	\$60.859,00	-\$11.471,00
octubre	\$28.726,00	\$54.469,00	-\$25.743,00
noviembre	\$5.843,00	\$9.060,00	-\$3.217,00
diciembre	\$250,00	\$610,00	-\$360,00
Total	\$466.747,00	\$596.993,00	-\$130.246,00

Dichas diferencias se generan como consecuencia de realizar la venta desde una boletería distinta a la que la agente tenía configurado y a las fechas de depósito que utiliza cada boletería ya que en parque malvinas y terminal no se realiza en el mismo día el recibo en caja municipal.

Al compensar el monto total de las diferencias entre las tres boleterías se demuestra que el valor ingresado en la caja municipal es mayor en \$ 7.269 que el monto obtenido del sistema Megabus. Ese excedente se deriva a raíz de haberse realizado ventas por error desde otras boleterías que no eran las asignadas para tal fin según detalla del siguiente cuadro:

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------



TOTAL ANUAL			
Meses	S/mes de Recarga	S/ Megabus	Diferencia
enero	\$447.025,00	\$447.077,00	-\$52,00
febrero	\$428.491,00	\$426.795,00	\$1.696,00
marzo	\$436.621,00	\$437.223,00	-\$602,00
abril	\$464.399,00	\$463.566,00	\$833,00
mayo	\$479.377,00	\$478.995,00	\$382,00
junio	\$429.371,00	\$429.720,00	-\$349,00
julio	\$467.021,00	\$466.628,00	\$393,00
agosto	\$473.852,00	\$468.904,00	\$4.948,00
septiembre	\$343.865,00	\$343.847,00	\$18,00
octubre	\$190.026,00	\$190.024,00	\$2,00
noviembre	\$24.968,00	\$24.948,00	\$20,00
diciembre	\$1.100,00	\$1.120,00	-\$20,00
Total	\$4.186.116,00	\$4.178.847,00	\$7.269,00

Diferencia por recargas que se hicieron por error abriendo otra boletería:

Fecha	Boletería	Monto	Usuario	Venta física en
07/02/18	Recarga Hall	1525	Marta	Hall
07/05/18	El Pato	380	Elisabeth	Hall
25/07/18	Quiniela Sta Rosa	385	Marta	Hall
08/08/18	El Pato	1000	Marta	Hall
14/08/18	Terminal TM	3955	Elisabeth	Terminal
		7245		

Descargo del auditado:

" Considerando lo solicitado por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Ing. Daniel Ricotti y el informe elaborado por la Secretaría de Auditoría y Gestión de Control, hemos analizado el informe de rendiciones emitidas por agentes municipales en los tres lugares de carga de saldo en tarjetas TEP y SUBE durante el periodo 2018, coincidiendo con las aclaraciones realizadas en el mismo, las cuales han sido informadas en el tiempo que sucedieron.

Teniendo conocimiento del trabajo de control diario realizado por personal de la Secretaria de Auditoría y Gestión de Control y observando con detalle el Informe Preliminar del Proyecto de Auditoría "Control de Recaudación TEP 2018" no se detectaron observaciones para agregar a lo evaluado.

Elévase a la Secretaria de Auditoría y Gestión de Control con copia al Sr. Secretario de

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
-------------------	--	--	-----------------

Servicios y Espacios Públicos.

Atentamente.- "

Recomendación:


Cada agente debe disponer de clave y usuario para poder acceder al puesto de venta asignado, siendo exclusivamente responsable de su uso, la cual es intransferible.

2. Compensando todos los sobrantes y faltantes que hubo en el año con el sistema Megabus se obtiene un sobrante por \$ 24.

Meses	Terminal	Hall	Malvinas	Diferencias
enero	\$6,00	-\$58,00	\$0,00	-\$52,00
febrero	-\$14,00	\$155,00	\$30,00	\$171,00
marzo	-\$602,00	\$0,00	\$0,00	-\$602,00
abril	\$483,00	\$0,00	\$0,00	\$483,00
mayo	\$2,00	\$0,00	\$0,00	\$2,00
junio	\$1,00	\$0,00	\$0,00	\$1,00
julio	\$8,00	\$0,00	\$0,00	\$8,00
agosto	-\$87,00	\$0,00	\$80,00	-\$7,00
septiembre	\$18,00	\$0,00	\$0,00	\$18,00
octubre	\$2,00	\$0,00	\$0,00	\$2,00
noviembre	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
diciembre	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	-\$183,00	\$97,00	\$110,00	\$24,00

- En la recaudación del 21 de marzo la agente Druetta depositó \$ 588 de menos que lo repuso al mes siguiente.
- El faltante de \$ 183 del puesto de recarga terminal incluye dos faltantes notificados por billetes apócrifos de \$ 100 c/u en la recaudación realizada por los agentes Druetta y Mondino en los meses de abril y agosto.
- Además en el mes de agosto desde el puesto de venta de Parque Malvinas se detectaron dos comprobantes con sobrantes, uno por \$ 100, otro por \$ 10 y un faltante de \$ 30.

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría y Control de Gestión	
	Informe Final	IF02
		V2

3. De las recargas realizadas con el sistema SUBE desde octubre a diciembre de 2018 se notificaron diferencias en depósitos que fueron regularizados, excepto \$ 70 que aún resta depositar la agente Druetta Gabriela de un cierre correspondiente a noviembre 2018.

Recomendación:

A la fecha del presente informe no se ha realizado el depósito de la diferencia por lo que se sugiere que se le notifique a la agente involucrada.

4. Diariamente desde la plataforma del sistema SUBE (ReVirtual) se observa que en la cuenta corriente de cada punto de venta se generan notas de débito por las comisiones de los depósitos. Las cuales a la fecha están sin depositar por parte del municipio:

UGSPC1 Hall Edificio Municipal:

- Comisiones de Octubre 2018 \$ 123,12
- Comisiones de Noviembre 2018 \$ 170,77
- Comisiones de Diciembre 2018 \$ 227,81

UGSPC2 Terminal:

- Comisiones de Octubre 2018 \$ 135,18
- Comisiones de Noviembre 2018 \$ 263,50
- Comisiones de Diciembre 2018 \$ 419,88

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría y Control de Gestión	
	Informe Final	IF02
		V2

UGSPC3 Parque Malvinas:

- Comisiones de Octubre 2018 \$ 33,49
- Comisiones de Noviembre 2018 \$ 75,01
- Comisiones de Diciembre 2018 \$ 90,86

Recomendación:

Se debería realizar documento escrito con la empresa que interviene en la prestación del servicio por el acuerdo sobre el uso de la plataforma del sistema de red de cargas (ReVirtual) con el fin de establecer el porcentaje por la retribución de la gestión, costos por comisiones bancarias y la modalidad de pago adoptada, disponiendo los datos de la cuenta bancaria donde se realizarán las transferencias.

7. CONCLUSIÓN:

Se solicita que cada agente realice diariamente su cierre de lote y posterior depósito del dinero recaudado en el Banco designado por la secretaría de la cual dependen.

Luego en la plataforma del sistema SUBE (ReVirtual) cada agente es responsable de informar los datos del depósito y monitorear que el mismo sea conciliado.

Semanalmente deben rendir copia y original en la oficina de recepción y trámites de la Secretaría de Auditoría y Control de Gestión, quién visará el original y lo devolverá a cada agente.

Es necesario seguir informando mediante nota al personal a cargo en esta oficina toda situación anómala que puedan surgir mediante la detección de diferencias en los depósitos.

Sin más observaciones a realizar e informando que el mismo es un procedimiento de rutina que se realizará cuando la oficina lo considere necesario, asegurando así el correcto manejo de los fondos públicos, se da por finalizado el presente Informe.

Rafaela, 18 de febrero de 2019.

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------